

ACTA N° 022

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 01 de Junio del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Sixto González Soto**, Concejal de la I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
- **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
- **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**

No asisten a esta sesión los concejales señores:

- **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**

Los temas a tratar son los siguientes:

- 1.- **Acuerdo para aprobar Convenio de Transferencia de Recursos, entre la I. Municipalidad de Talca y las Empresas “Sociedad de Transportes C.T.S. Ltda., y Mario Mancilla Oyarzun”, y pago en una sola cota de bono a trabajadores.**
- 2.- **Acuerdo para fijar plazo al Comodato otorgado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, en terreno de Faustino González.**

SR. PRESIDENTE : En el nombre del pueblo de Talca se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El Primero señalarle a los concejales que se llamó a esta sesión extraordinaria por un punto el cual ustedes habían señalado la vez anterior, la preocupación incluso de los trabajadores de estas empresas, dado

que llegaron los recursos, entonces quisimos que no hubiese mayor dilación en cuanto a la transferencia de dichos recursos. El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Jueves 01 de Junio del 2017 es el Acuerdo para aprobar Convenio de Transferencia de Recursos, entre la I. Municipalidad de Talca y las Empresas “Sociedad de Transportes C.T.S. Ltda., y Mario Mancilla Oyarzun”, y pago en una sola cota de bono a trabajadores.

En este caso quiero señalar que es una manifestación de voluntad del concejo porque viene llegando ayer tienen ustedes el documento ahí, le voy a dar lectura para que quede la constancia en acta de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo:

6. Con el objeto de facilitar este procedimiento y, en caso de dudas, esta Subsecretaría otorgará colaboración y asistencia a través del profesional Sr. Jorge Pinochet, Asesor del Depto. de Finanzas Municipales (correo electrónico: jorge.pinochet@subdere.gov.cl; fono: 02-26363669).

Saluda atentamente a Ud.



Nemesio Arancibia Torres
NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

[Handwritten signature]
EDAN/ECT/CRF/JRJ

Distribución:

1. Sras./Alcaldesas y Sres. Alcaldes del país
2. Asociación Chilena de Municipalidades
3. Asociación de Municipios de Chile
4. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
5. División de Municipalidades
6. Departamento Finanzas Municipales – Unidad Análisis Financiero
7. Oficina de Partes

SR. PRESIDENTE : Hay alguna consulta o algún comentario que quiera hacer algún colega.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo había solicitado que le pudiéramos pagar a la brevedad este monto que corresponde a cada uno de los trabajadores, del barrido de calles y que ellos están esperanzados en que estos sea pagado en una sola cuota, por lo tanto yo de acuerdo a lo que recién leyó don Yamil y pido que esto sea la brevedad a pesar de que las normativas así lo disponen.

SR. VICTOR INZULZA : Eso significa que de Enero a la fecha no han percibido.

SR. PRESIDENTE : No, se transfiere en esta fecha.

SR. VICTOR INZULZA : Entonces de Enero a la fecha se les cancelaría en una cuota y lo otro de acuerdo al instructivo.

SR. PRESIDENTE : No, la manifestación de voluntad tengo entendido que se pague todo en una sola cuota como se ha hecho en otras oportunidades, el año pasado y el anterior, llegó la remesa viene de la SUBDERE al Municipio, se transfiere a la empresa y nosotros lo que aprobamos aquí es la manifestación de voluntad de que ese pago se haga el total en una cuota, los 12 meses en una sola cuota, esa es la manifestación de voluntad que a nosotros se los pide que aprobemos ahora para que las empresas les transfieran a ellos en una cuota todo el monto que les corresponde, y eso se ha hecho hacia atrás los últimos dos años.

SR. VICTOR INZULZA : Y si se retira un trabajador.

SR. PRESIDENTE : Yo no sé cómo procede internamente, tengo entendido que si la persona se retira ya recibió el bono, porque en el fondo está recibiendo un bono que es por un servicio que ya prestó, el bono es aproximadamente tengo entendido que es cerca de un millón de pesos.

SRA. MARIA AREVALO : Un millón cero setenta y ocho mil pesos.

SR. PRESIDENTE : Eso es lo que corresponde, por el año completo.

SRA. MARIA AREVALO : Un millón setenta y dos mil pesos.

SR. PRESIDENTE : Esa es la manifestación de voluntad que nosotros tenemos que aprobar ahora, estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

SR. MANUEL YAÑEZ : Perdóneme que vuelva a repetir, me parece que es un millón setenta mil trescientos treinta y nueve pesos me parece asignación más del millón sesenta y dos mil pesos, le corresponde más a los trabajadores.

SR. PRESIDENTE : Algún otro comentario, Julio.

SR. JULIO CHERIF : Me cabe la duda yo creo que aquí la SUBDERE está señalando de que a pesar de la voluntad que tenemos nosotros de que se les pagara en una sola cuota, pero aquí nos indica que se recomienda pagarlo en 12 cuotas.

SR. PRESIDENTE : Se recomienda, o sea cuando a uno le recomiendan, lo mismo que pasa con la alerta ambiental en el fondo, o sea se recomienda no hacer actividades físicas pero uno sabe si lo toma o no toma esa recomendación, en los años anteriores no la hemos tomado y se ha pagado en una sola cuota, y se puede hacer, no estamos vulnerando la legalidad.

SR. JULIO CHERIF : El acuerdo que teníamos anteriormente era pagarles en una sola cuota y yo creo que no interfiere en nada nuestro acuerdo.

SR. PRESIDENTE : Y no estamos vulnerando la ley tampoco.

SR. JULIO CHERIF : Eso es lo importante que no vulneremos la ley y así es que yo sigo manteniendo mi votación en una sola cuota.

SR. PRESIDENTE : **Se vota entonces, unánime.**

ACUERDO N° 148	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 10 votos a favor de los señores concejales Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, y Presidente señor Sixto Gonzalez, Convenio de Transferencia de Recursos, entre la I. Municipalidad de Talca y las Empresas “Sociedad de Transportes C.T.S. Ltda., y Mario Mancilla Oyarzun”, y pago en una sola cota de bono a trabajadores.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **El punto segundo es el Acuerdo para fijar plazo al Comodato otorgado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, en terreno de Faustino González.**

Yo quiero un poco recordarles que está el decreto que se aprobó el comodato, pero en ese momento no se fijó un plazo para el comodato, hoy día he conversado con algunas personas de la JUNJI y necesitan ellos que el concejo fije un plazo para los efectos de poder ellos postular a proyecto, en el caso específico del comodato entregado anteriormente en el sector de Lircay si mal no recuerdo, el plazo que se le otorgó fue de 50 años.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor la verdad que la Junta de Jardines Infantiles está bien preocupada por hacer rápido las cosas y hemos estado dando plazos de 10 – 20 y 30 años atrás porque no lo hacemos y corremos el riesgo de que lo hagan en 30 años, y si lo hacen en dos años no hay ningún adelanto ahí tendrían que entregarlo, pero por lo menos démosle la posibilidad, ya es cosa de ellos de no hacerlo muy rápido.

SR. PRESIDENTE : La verdad es que aquí no se puso la cantidad de años, yo recuerdo a los colegas que esta es una medida presidencial el tema de los jardines infantiles y que estábamos a última hora con los plazos casi cumplidos para

poder sacar adelante este comodato, en muchas oportunidades aquí hemos trabajado comodatos por 50 años para otras instancias, yo creo que está dentro de lo que corresponde porque esta es una obra a largo plazo a cumplir una finalidad mayor, de suma importancia, por lo tanto, me da la impresión que lo que decía aquí nuestro secretario 50 años es lo que amerita.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 149	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 10 votos a favor de los señores concejales Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, y Presidente señor Sixto González, otorgar un plazo de 50 años al comodato otorgado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, en terreno de Faustino González.
-----------------------	--

SR. PRESIDENTE : Se cierra la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:30 horas.